



La provincia estará entre las más castigadas por el nuevo impuesto de la Junta a los parques solares

En torno a una quincena de grandes instalaciones palentinas, con una superficie afectada que rondaría las 1.500 hectáreas, podrían quedar sujetas al gravamen desde 2027 si sale adelante

CARLOS H. SANZ / PALENCIA

Palencia estará entre las provincias de Castilla y León más afectadas por el nuevo impuesto que la Junta pretende aplicar a los grandes parques fotovoltaicos a partir de 2027. El análisis de las instalaciones que figuran en el registro Electra del Ministerio para la Transición Ecológica, combinado con las superficies recogidas en los expedientes ambientales de los principales proyectos, permite situar en torno a una quincena los grandes parques que podrían quedar sujetos al gravamen desde su primer año de aplicación y aproximar su superficie conjunta al entorno de las 1.500 hectáreas.

El impuesto, que forma parte del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas remitido por la Junta a las Cortes para su debate definitivo en pleno para los días 15 y 16 de diciembre, plantea una fórmula relativamente sencilla, puesto que no dependerá de los me-

gavatos que produzca una planta, sino del terreno delimitado por su vallado u otros elementos fijos.

De esta forma, quedarán fuera las instalaciones situadas sobre cubiertas y tejados y las construidas sobre suelo con menos de cinco hectáreas, además de determinados supuestos de autoconsumo, pero a partir de las cinco hectáreas, el importe aumenta con el tamaño.

La tarifa comienza en 600 euros por hectárea y alcanza los 2.000 euros cuando la instalación supera las 500 hectáreas. El tipo correspondiente a cada tramo se aplica sobre toda la superficie del parque, por lo que la presencia de grandes complejos solares puede disparar la factura respecto a provincias en las que la misma potencia esté más repartida entre instalaciones menores.

Palencia parte de una posición especialmente expuesta. El último estudio completo sobre ocupación del suelo elaborado por el Ministerio de Agricultura contabilizaba 2.206 hec-

táreas fotovoltaicas en la provincia en 2023, una fotografía que se ha quedado antigua después de las instalaciones incorporadas durante 2024, 2025 y 2026. A su vez, los datos del EREN sitúan la potencia provincial en torno a 720 MW al cierre de 2025, a los que se han añadido nuevas plantas durante este año.

El registro Electra permite cerrar el foco sobre las casi 500 instalaciones fotovoltaicas existentes en la provincia. La mayoría son pequeñas plantas y no quedarían sometidas al nuevo impuesto. Una vez descartadas las

El registro Electra enumera unas 500 instalaciones fotovoltaicas en la provincia

bajas, las instalaciones de menor tamaño y las nuevas plantas que todavía disfrutarían de la exención inicial prevista en la ley, el grueso del gravamen se concentraría aproximadamente en una quincena de grandes parques.

FACTURA MILLONARIA. El caso que mejor muestra la dimensión del nuevo tributo es FV Velilla, en Villalba de Guardo. Su declaración de impacto ambiental publicada en el Boletín Oficial del Estado especifica una superficie vallada de 606 hectáreas, precisamente la magnitud que el proyecto fiscal utilizará como base imponible. Al superar las 500 hectáreas, le correspondería el tipo máximo de 2.000 euros por hectárea, de modo que su cuota bruta ascendería a unos 1,21 millones de euros anuales.

A Velilla se añaden instalaciones como Grijota I y II, Virgen de Areños III, Capricornius, Algiedi, Armus Solar, Cerrato Mirado, Cerrato de Arriba, Retama, Almendro, Sigma Solar I

o Hontoria 10, entre otras. La documentación oficial confirma, por ejemplo, que Virgen de Areños III está construida y actualmente en operación, con 44,681 MW de potencia. El cálculo realizado sobre las superficies localizadas de varios de estos parques permite superar ya ampliamente el millón y medio de euros de cuota bruta, aunque la factura definitiva requerirá conocer el perímetro vallado exacto de todas las instalaciones.

La fecha de puesta en funcionamiento también será fundamental. El proyecto de ley establece que los nuevos parques estarán exentos durante el ejercicio en que comiencen a funcionar y durante el siguiente ejercicio completo. De mantenerse esa redacción, las instalaciones estrenadas en 2026 no soportarían el impuesto todavía en 2027, mientras que las que ya estaban operativas con anterioridad podrían quedar sujetas desde el primer año de aplicación.

La factura efectiva tampoco tiene por qué coincidir con la cuota bruta, ya que la norma incorpora una deducción para las inversiones que las compañías realicen en programas dirigidos a mejorar el bienestar socioeconómico y luchar contra la despoblación en los municipios directamente afectados, con un límite equivalente al 30% de la cuota.

Con estas cautelas, los registros del Ministerio, la información energética de la Junta y los expedientes ambientales permiten dibujar ya una primera fotografía, aunque la cifra exacta dependerá de la delimitación fiscal de cada instalación y del texto que finalmente aprueben las Cortes.

Más información, en la página 22



Alrededor de una quincena de grandes parques palentinos podrían quedar sometidos al impuesto desde 2027. / ÓSCAR NAVARRO

EL DETALLE

«Este es un impuesto al futuro»

La Unión Española Fotovoltaica (UNEF) cargó contra el nuevo impuesto previsto por la Junta para los parques solares, que calificó de «absolutamente recaudatorio e injustificado», y advirtió de que su diseño perjudicará especialmente a las inversiones situadas en el norte de Castilla y León. «Este es un impuesto al futuro», sostiene el director general de UNEF, José Donoso.

Para UNEF, este criterio no tiene en cuenta que una misma extensión de paneles puede producir cantidades diferentes de electricidad dependiendo de su ubicación. «No tiene en cuenta las diferencias de producción entre el norte de la comunidad y el sur, penalizando de forma mucho más significativa a las inversiones del norte», sostiene la asociación, que considera además que el sistema puede perjudicar a proyectos que reservan terreno para favorecer la biodiversidad, el pastoreo, los cultivos o la apicultura.